



Estanislada Arana }
de Anchorena }

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1858.

Al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

Habiendo encontrado entre los papeles de mi finado esposo un documento que acredita que la morena Carmen Anchorena que falleció en el año 56 era dueña de un terreno compuesto de doce varas de frente y diez y siete de fondo, sito en la calle de las Artes á inmediacion de la calle de Santa Fé, lo pongo en conocimiento de Vd. para los fines que le puedan convenir, por haber fallecido sin disposicion testamentaria, ni conocersele heredero alguno.

Dios guarde á Vd. muchos años.

E. A. de Anchorena.

EDUCACION COMUN

ESCUELAS PARROQUIALES.

Escuela Superior de la Catedral al Norte

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1858.

Señor Gefe del Departamento de Escuelas.

Reunidos los infrascriptos, vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte, han acordado pedir á Vd. el establecimiento de una Escuela Superior en dicha Parroquia para lo cual está dispuesto el vecindario á contribuir con arreglo á la ley en lo necesario á su instalacion y entretenimiento.

Por ello suplicamos á V. se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno esta determinacion para lo que estime conveniente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Felipe Llavallol—Joaquin Cazon—Manuel José Guerrico—
Manuel Ocampo—Juan Eastman—Daniel Makinley—
Enrique Ochoa—Juan Anchorena—Juan P. Esnaola—
Pastor Obligado—Manuel Perez de Porcel—Antonio
Cruz Obligado—Francisco Chas.*

Departamento }
de Escuelas }

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto tiene el honor de acompañar al Sr. Ministro para que se sirva elevarla al conocimiento del Sr. Gobernador la presentación de varios vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte ofreciendo concurrir a la realización de los objetos de la ley de 31 de Agosto proximo pasado.

El infrascripto ha procedido a nombrar los comisionados parroquiales de las Escuelas, y se ha fijado en los Sres. Dr. D. Pastor Obligado y D. Manuel J. Guerrico para comisarios, los Sres. Dr. D. Antonio C. Obligado y D. Juan P. Esnaola para inspectores, y los Sres. D. Felipe Llavallol, D. Juan Anchorena y D. Daniel Mackinley para síndicos, cuyas funciones determinará en las notas de nombramiento, aunque por ahora solo sean contribuir en comun al mejor éxito de ejecución de la ley; lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

D. F. Sarmiento.

Setiembre 16 de 1853.

En vista de la petición que se acompaña y de conformidad con lo propuesto por el Jefe del Departamento de Escuelas, se aprueba el nombramiento de la Comisión que ha hecho para los objetos que espresa, y vuelva este expediente al Departamento para que luego que esa Comisión hubiere cumplido lo dispuesto en el inciso 1º al art. 3º de la ley de 31 del proximo pasado de cuenta proponiendo lo que corresponde, de conformidad con dicha ley.

Rúbrica de S. E.

Mitre.

El Departamento }
de Escuelas }

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1858.

Señor Senador Dr. D. Pastor Obligado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley del 31 de Agosto proximo pasado y con aprobacion del Gobierno, consultando el mejor servicio, ruego á Vd. se sirva aceptar el nombramiento de Comisario de Escuelas de la Parroquia de la Catedral al Norte.

Al hacer esta eleccion he tenido presente que Vd. siendo Gobernador del Estado manifestó al infrascripto que codiciaba como un honor el de ser empleado, cuando abandonase su alto puesto, en el desarrollo y fomento de la educacion de la juventud.

En la primera reunion de la Comision de Escuelas que Vd. ordene, fijaremos las atribuciones de cada funcionario parroquial; y como es la de los Comisarios ordenar todo lo que requiera autoridad, pongo desde ahora en su conocimiento los nombres de los otros funcionarios electos, á saber:

D. Manuel Guerrico—Comisario	}	Inspectores
Dr. D. Antonio Cruz Obligado		
D. Juan Pablo Esnaola	}	Sindicos
D. Felipe Llavallol		
D. Juan Anchorena		
D. Daniel Makinley		

Es de la atribucion de los Comisarios nombrar Secretario Tesorero, para el manejo de los intereses de las escuelas parroquiales, acto á que procederán VV. cuando lo juzguen conveniente.

Inútil es que diga á V. que estaré siempre á sus órdenes en todo lo que concierna al desempeño de sus funciones.

Aprovecho &c.

D. F. Sarmiento.

El Departamento }
de Escuelas }

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1858.

Señor Senador D. Manuel Guerrico.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6 de la ley de 31 de Agosto p. p. con aprobacion del Gobierno, y consultando el mejor éxito en la egecucion de la ley, ruego á V. se sirva aceptar

el nombramiento de Comisario de Escuelas de la Parroquia de la Catedral al Norte.

Al hacer esta eleccion he creido dar á su patriotismo que en tantas mejoras y progresos ha tenido la mejor parte, un teatro vastisimo y permanente de accion, desde donde pueda satisfacer su solicitud de ciudadano, su propencion á hacer bien y sus instintos de padre de familia. Cuando escriba al Señor Balcarce nuestro comun amigo, puede con esto anunciarle que estamos asociados en la tarea de mejorar la educacion á cuyo obgeto impulsaba mi esclusivo esfuerzo en carta que me comunicò V. el año pasado.

Departamento }
de Escuelas }

Buenos Ayres Setiembre 16 de 1858.

Señor Presidente del Senado D. Felipe Llavallol.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley de 31 de Agosto ruego á V. se sirva aceptar el nombramiento de Sindico de las Escuelas Parroquiales de la Catedral al Norte. Las funciones que por este cargo al parecer humilde se le confieren están en el significado de la palabra, y las encontrará especificadas en su corazon de padre de familia, y en su anhelo constante por el adelanto de un pais, el cual de padres á hijos ha honrado merecidamente el nombre que lleva V. y recompensado en el fruto de una larga vida de trabajo las virtudes del ciudadano y del comerciante.

Los Comisarios de Parroquia transmitirán á V. las ordenes convenientes para poner en egercicio la buena voluntad significada en la nota colectiva pasada á este Departamento &c.

Departamento }
de Escuelas }

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1858.

Señor D. Juan Anchorena.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la ley de 31 de Agosto p. p., ruego á V. se sirva aceptar el nombramiento de Sindico de las Escuelas de la Parroquia de la Catedral al Norte.

He creido al dar este paso, interpretar fielmente sus deseos, manifestados en la nota colectiva de los vecinos de la parroquia pa-

sada á este Departamento en la que su nombre figura entre los primeros.

Su posicion social le permite, y debe felicitarse de ello, iniciar su carrera de ciudadano y de propietario acandalado, derramando á su paso los beneficios que emanan de una buena voluntad ilustrada. La educacion pública es acaso el único camino por donde la proteccion de la riqueza puede alcanzar á toda la sociedad presente, y á las generaciones futuras. Los otros obgetos en que la filantropía se egercita tapan grietas de un edificio viejo; la educacion erije desde su base monumentos vivos, o mas bien fecunda plantas que están por la familia destinadas á reproducirse lozanas y benéficas por siglos, creando el productor de la riqueza, el ciudadano ilustrado, el hombre moral, religioso y útil á la sociedad.

Los Comisarios de su parroquia indicarán á V. todo aquello en que su concurrencia les sea necesaria, y reunidos en comision tomarán las medidas que mejor consulten el éxito de empresa que queda desde ahora sometida al zelo de cada uno.

Setiembre 13 de 1838.

Señor Dr. D. Antonio Cruz Obligado.

El mayor desarrollo que empieza á darse á la instruccion pública, requerirá, cuando las Escuelas Superiores de Parroquia esten funcionando, la inspeccion de personas que por su contacto con la enseñanza puedan conocer sus defectos y remediarlos; y en Parroquia que tiene por Comisarios ex-gobernadores, por síndicos un presidente del Senado, no se considerará desfavorecido el Rector de la Universidad de ser nombrado humilde inspector de las Escuelas.

Los Comisarios de Parroquia serán en adelante, quienes transmitan á V. las indicaciones que crean útil hacerle para el éxito de la empresa, á que V. no se negará á concurrir.

Departamento }
de Escuelas }

Buenos Ayres, 13 de 1838.

Señor D. Daniel Makinley.

En cumplimiento de la ley de 31 de Agosto ruego á V. se sirva aceptar el nombramiento de Síndico de Escuelas de la Parroquia de la Catedral al Norte. La presencia de su nombre de V. entre los vecinos que solicitaron encargarse de acelerar la egecucion de la

ley citada, muestra el interés que le inspira el progreso de la educación, base de todo orden, y lo que es mas, fuente del consumo y del comercio, pues los pueblos como los individuos entran mas o menos en los gozes de la vida civilizada en proporcion á su desarrollo intelectual.

Los Comisarios de la Parroquia harán oportunamente conocer á V. la clase de servicios que esperan de su concurrencia.

Dios guarde á V. &c.

Departamento }
de Escuelas }

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1858.

Señor D. Juan Pablo Esmola.

Los inspectores de Escuelas, no entrarán en sus funciones normales sino cuando haya enseñanza que inspeccionar. Por ahora tanto estos como los sindicos y comisarios, forman una comision cuyo objeto es llevar á cabo y buen fin el deseo que mostraron en su nota colectiva á este Departamento, en la cual figura su nombre; y esto sabe V. hacerlo siempre que se trata de hacer dar al progreso y á la cultura de su pais nuevo lustre.

Los comisarios de Parroquia citarán á V. á las reuniones de la Comision, y alli encontrará V. campo vasto para prestarle la concurrencia de sus luces y patriotismo.

Aprovecho &c.

Buenos Ayres, Setiembre 17 de 1858.

Al Señor Jefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

Por la apreciable nota de V. del 14 del corriente, he sido instruido del nombramiento que se ha hecho en mi persona para Comisario de Escuelas de la Parroquia á que pertenezco en la Catedral al Norte.

Acepto con gusto tan agradable comision, pues á mas del honor con que se me distingue, me proporcionará la ocasion de poder concurrir con mis débiles servicios á una obra tan útil como importante, y de que le ha cabido á V. la gloria de ser su fundador en nuestro pais.

Para mí será siempre un titulo de honrosa satisfaccion, el haber

contribuido en algo al fomento de la educacion comun en nuestra patria.

Quiera V. aceptar la respetuosa consideracion con que le saluda

Pastor Obligado.

Buenos Ayres, Setiembre 20 de 1858.

Al Señor D. Domingo F. Sarmiento Gefe del Departamento General de Escuelas

Acepto con gusto el nombramiento de Comisario de Escuelas de la parroquia de la Catedral al Norte, y ofrezco hacer en bien de los establecimientos de educacion, cuanto esté en mi posibilidad.

Dios guarde al Señor Gefe del Departamento General de escuelas muchos años.

Manuel J. de Guerrico.

Don Juan }
Anchorena }

Buenos Ayres, Setiembre 18 de 1858.

Al Señor Gefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

He recibido con la mayor satisfaccion un oficio en el que V. se sirve nombrarme Sindico de las Escuelas de la Parroquia de la Catedral al Norte.

Me es sumamente grato decir á V. que acepto el nombramiento con que V. ha querido favorecerme, y pondré todo lo que esté de mi parte para llenar los nobles fines de la ley de 31 Agosto p. p.

Dios guarde á V. muchos años

Juan Anchorena.

Buenos Ayres, Setiembre 18 de 1858.

Señor Gefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

He recibido la nota de V. fecha 14 del corriente por la que me comunica que dando cumplimiento al art. 6 de la ley de 31 de Agosto p. p. se ha servido nombrarme Inspector de Escuela de la Parroquia de la Catedral al Norte.

Deseoso de cooperar en lo que de mi dependa al establecimiento y eficacia de tales instituciones en la Parroquia, acepto desde luego el cargo, bien que, ignorando aun las funciones que le competen, temo no hallarme en aptitud de desempeñarlas como corresponde.

Ocurriré á las situaciones de los Señores Comisarios según su prevencion.

Con este motivo saludo á V. con mi mejor consideracion,

Juan P. Esnaola,

Buenos Ayres, Setiembre 21 de 1858.

Al Señor Gefe del Departamento General de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

He recibido la nota que se ha servido V. dirigirme nombrandome Síndico de las Escuelas parroquiales de la Catedral al Norte, y al aceptar reconocido esa comision debe contar el Sr. Sarmiento que haré cuanto me sea posible para desempeñarla como corresponde. Dios guarde al Sr. Gefe muchos años.

Felipe Llavallol,

Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1858.

Al Señor Gefe del Departamento de Escuelas D. Domingo F. Sarmiento.

El que firma ha recibido la comunicacion de V., fecha de ayer, en la que le participa haberlo nombrado Inspector de Escuela de la Parroquia de la Catedral al Norte; y al aceptar gustoso ese nombramiento, en el deseo de cooperar en lo posible á sus nobles esfuerzos en favor de la educacion pública comun, dá á V. las gracias por las palabras atentas con que lo acompaña.

Aprovecha esta oportunidad de saludar á Vd. con la mayor consideracion.

Antonio Cruz Obligado.

Escuela Superior de Monserrat

Buenos Ayres, Setiembre 19 de 1858.

Señor Gefe del Departamento de Escuelas.

Los infrascriptos vecinos de la Parroquia de Monserrat han

acordado pedir á V. el establecimiento de una Escuela Superior en la expresada Parroquia, para lo cual está dispuesto el vecindario á contribuir con arreglo á la ley, en lo necesario á su instalacion, y entretenimiento. Por lo que suplicamos á V. se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno esta determinacion para lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. muchos años.

Baldomero Pereda—Pedro J. Martinez—Ramon M. Muñoz—Daniel Giralt—Antonio S. Olivera—Luis A. Martinez—F. Lanusse—Luis Cos—Alejo de Nevarez Trespalacios—José Viale—Luis S. Dominguez—G. Rawson Juan Robbio—Juan R. Velasquez—Vicente Letamendi Mauricio Gonzales Catan—Mariano Varela.

Quilmes, Setiembre 18 de 1858.

Señor Gefe del Departamento de Escuelas del Estado de Buenos Ayres

Los infrascriptos vecinos de este Pueblo, tienen el honor de pedir á Vd. la planteacion de una Escuela en él, con arreglo á la ley dictada. Rogamos á Vd. se sirva elevar al conocimiento del Superior Gobierno, los deseos que nos animan, para lo que estime conveniente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

José Antonio Wilde—Andrés Baranda—Juan M. Garcia—Tomas Flores—Rafael Rodriguez—J. Maria Ortega—Julian J. Maldonado—Remigio Gonzalez—A. Lassalle—José M. Flores—Blas Escobar—José Monte—Pedro Costa.

Instituciones de medallas de premio para las Escuelas.

D. Bernardino Rivadavia introdujo en Buenos Aires, como Franklin en Boston, el útil sistema de distribuir medallas de premio á los alumnos adelantados de las escuelas, estímulo que ha continuado dando la Sociedad de Beneficencia, en la mas interesante de las solemnidades que tiene lugar el 26 de Mayo, y que la Municipalidad ha adoptado de dos años á esta parte, para las Escuelas de varones.

El Departamento de Escuelas ha sustituido a las medallas que antes se enviaban a las Escuelas de campaña, libros morales ó entretenidos, lujosamente encuadernados, cuando se obtienen á precios cómodos.

Las Municipalidades han seguido la impulsión, añadiendo por su parte otros libros para premiar á mayor numero de alumnos.

Las medallas ó libros de premio ejercen momentanea influencia